



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
REGISTRO GENERAL
SALIDA

N. de Registro: 275 / RG 1935
Fecha: 20/01/2009 09:29:11

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Y SANIDAD EXTERIOR

30/ML//RP.

De acuerdo con el procedimiento estipulado en el artículo 11, Capítulo III, del Real Decreto 218/1999, de 5 de febrero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal, se resuelve:

“Autorizar, con esta fecha y con el número 10.19227/TE, al establecimiento COMERCIAL LOGISTICA CALAMOCHA, S.A., situado en CALAMOCHA (TERUEL) como industria cárnica, para exportar productos cárnicos a Japón”.

Dicho establecimiento deberá garantizar, en todo momento, el cumplimiento de las condiciones recogidas en las disposiciones vigentes que le son de aplicación y la trazabilidad de la materia prima para asegurar que procede de establecimientos autorizados para Japón.

Madrid, 14 de enero de 2009

EL DIRECTOR GENERAL,



Ildefonso Hernández Aguado

SR. GERENTE DE LA INDUSTRIA - COMERCIAL LOGISTICA CALAMOCHA, S.A.
CALAMOCHA (TERUEL)